



CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO A LA PRÁCTICA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, 2025

La Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación o su equivalente en las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 3º, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 y 91 de la Ley General de Educación; 16 fracción VIII, 67 y 71 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; la legislación aplicable de las Entidades Federativas y el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026* (en lo subsecuente, el Acuerdo);

A efecto de desarrollar el proceso de reconocimiento a la práctica educativa, en educación media superior, para reconocer de manera individual a las maestras y a los maestros frente a grupo que se hayan destacado en el desarrollo de estrategias pedagógicas originales, en los términos del Acuerdo.

CONVOCA

A las maestras y a los maestros con función docente frente a grupo en el servicio público educativo, que decidan participar de manera voluntaria e individual en el reconocimiento a la práctica educativa, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para acceder al reconocimiento a la práctica educativa, se estará a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo. Además, las maestras o los maestros deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Desempeñar la función docente frente a grupo en el servicio público educativo, con nombramiento definitivo o temporal.



Para los participantes con nombramiento temporal y definitivo, se requiere estar frente a grupo en algún periodo que establece la BASE QUINTA de la presente convocatoria y al momento de registrarse.

- II. Participar en un solo tipo educativo, subsistema y centro de trabajo en el que labora;
- III. Presentar una narrativa original que describa la práctica educativa para la atención de su grupo que responda a alguna de las categorías y uno de los temas establecidos en la presente convocatoria.
- IV. Solo participará personal docente que sea parte de los procesos establecidos en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

SEGUNDA. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

Con la finalidad de fomentar la vinculación de los contenidos establecidos en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior con el contexto del estudiantado, así como de impartir una educación integral significativa para coadyuvar a la retención de las alumnas y los alumnos de educación media superior, se proponen las siguientes categorías:

I. Recursos sociocognitivos y Áreas de conocimiento

Refiere al trabajo en el aula que realizan las maestras y los maestros concerniente al currículo fundamental del MCCEMS para el logro de los aprendizajes de trayectoria (perfil de egreso) establecidos; labor que busca formar estudiantes capaces de conducir su vida presente y futura con bienestar y satisfacción al adquirir y aplicar los saberes cognitivos, procedimentales y actitudinales para fortalecer la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de su vida.



II. Formación socioemocional

Refiere a las maestras y maestros que den cuenta de las acciones que, de forma transversal, buscan desarrollar en las y los estudiantes aprendizajes experienciales y significativos con el fin de que formen de manera integral para su desarrollo humano, y como ciudadanas y ciudadanos responsables, honestos, comprometidos con el bienestar físico, mental y emocional, tanto en lo personal, como en lo comunitario y lo social, por medio de acciones realizadas en los cinco ámbitos de la formación socioemocional.

TERCERA. TEMAS DE LA NARRATIVA (ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS)

I. Metodologías didácticas

Refiere a las diversas metodologías de enseñanza que emplea la y el docente para el abordaje de las áreas de conocimiento, recursos sociocognitivos y recursos socioemocionales en el aula.

II. Evaluación formativa

La evaluación formativa se entiende como un proceso integral, permanente, oportuno, sistémico, de comunicación y de reflexión sobre los aprendizajes logrados, donde habrá un punto de retroalimentación desde el inicio hasta término de la trayectoria, y que da cuenta de la eficacia de los métodos, estrategias, técnicas, recursos e instrumentos didácticos empleados en el proceso educativo.

CUARTA. ELEMENTOS DE LA NARRATIVA.

Para la carga de la narrativa, la maestra o el maestro dispondrá de una plataforma digital que proveerá la USICAMM para registrar la participación y cargar su narrativa original.

- a) Título. Redactar con mayúsculas y minúsculas; es importante cuidar la congruencia del título del documento con la práctica educativa que llevó a cabo;



con una extensión de entre 300 caracteres como mínimo y máximo 1200 caracteres.

b) **Introducción.** Describir y contextualizar de manera general el contenido del trabajo y su objetivo, el lugar donde se llevó a cabo la práctica educativa y el periodo en el que fue implementada; con una extensión de 1000 caracteres como mínimo y 3000 caracteres máximo.

c) **Desarrollo.** Relatar las acciones sustantivas de cómo llevó a cabo su práctica educativa considerando las categorías; con una extensión de 2500 caracteres mínimo y 7000 caracteres máximo.

d) **Reflexión.** Describir la reflexión realizada sobre la intervención pedagógica y el impacto de ésta para atender el objetivo propuesto, explicando los problemas que enfrentó para desarrollar su planeación y las áreas de oportunidad que detectó en su comunidad escolar; con una extensión de 1300 caracteres como mínimo y 3500 caracteres máximo.

e) **Evidencias.** De acuerdo con la BASE QUINTA de esta Convocatoria

En caso de no contar con internet, la maestra o el maestro podrá asistir con la autoridad inmediata superior, con la finalidad de que le brinde apoyo y pueda cargar su narrativa en la plataforma digital correspondiente en los tiempos acordados en la BASE SEXTA de la presente Convocatoria.

QUINTA. DE LAS EVIDENCIAS

La maestra o el maestro participante, deberá acompañar la narrativa de evidencias, producto de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre septiembre de 2024 a marzo de 2025 que aporten a la comprensión del texto, conforme a las siguientes especificaciones:

- I. Videos, máximo dos de hasta tres minutos cada uno;
- II. Podcast, máximo dos de hasta tres minutos cada uno:



- III. Audios, máximo dos de hasta tres minutos cada uno y,
- IV. Fotos o imágenes máximo 3 cuartillas.

En caso de fotografías, audios o videos, se atenderá lo dispuesto en el Artículo 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así mismo, todas las evidencias deberán ser tratadas con el debido respeto a la identidad de las personas que ahí aparecen.

SEXTA. REGISTRO Y CARGA DE NARRATIVAS.

Del 13 de enero al 28 de marzo de 2025 la maestra o el maestro interesado en participar, tendrá que:

- a) Entrar y registrarse en la plataforma proyecto VENUS ingresando su CURP;
- b) Cargar la narrativa y las evidencias en la citada plataforma;
- c) Imprimir el comprobante de registro y el acuse de carga, que le emita el sistema al término de su registro, carga de narrativa y carga de evidencias.

Las maestras y los maestros que desarrollen proyectos de manera colaborativa se registrarán de manera individual, la narrativa y evidencias deberán ser de autoría propia, única y original.

Las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados de las entidades federativas, verificarán que la maestra o maestro se encuentra adscrito en la escuela o en el plantel correspondiente y que tuvo un grupo asignado durante el periodo considerado en esta Convocatoria; así mismo, confirmará que la narrativa presenta la estructura solicitada e incluye las evidencias que sustentan la práctica educativa.



La carga de las narrativas y evidencias no implica la obligación de las autoridades de educación media superior y los organismos descentralizados de entregar el reconocimiento.

El incumplimiento de alguno de los requisitos o criterios señalados, así como la falta de alguno de los elementos de la narrativa, serán motivo para dar por concluida su participación.

SEPTIMA. DE LOS COMITÉS DICTAMINADORES

Los comités dictaminadores, son órganos colegiados encargados de valorar las narrativas y las evidencias, que presenten las maestras y los maestros sobre sus prácticas educativas, cuya intervención e intención coadyuvaron al máximo logro de aprendizaje de sus alumnas y alumnos.

Los comités dictaminadores serán determinados por cada subsistema de educación media superior u organismo descentralizado de las entidades federativas, conforme al contexto local y regional, atendiendo a lo siguiente:

I. Para educación media superior, habrá dos comités de dictaminación

a) A nivel de subsistemas federales, estatales y organismos descentralizados:

Podrá estar integrado por personal con funciones docentes, técnico docente, directivas de los subsistemas u organismos descentralizados en las entidades federativas.

b) A nivel entidad

Estará integrado por la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior.

En caso de que en alguna entidad federativa no esté conformada la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS), la Secretaría de Educación de la entidad federativa integrará el



Comité Dictaminador a nivel estatal, con una mesa que podrá estar integrada preferentemente, por dos representantes de los organismos descentralizados estatales, dos representantes de los subsistemas estatales, dos enlaces designados por la autoridad estatal de educación media superior y por un representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior del gobierno federal en la entidad o región, según corresponda.

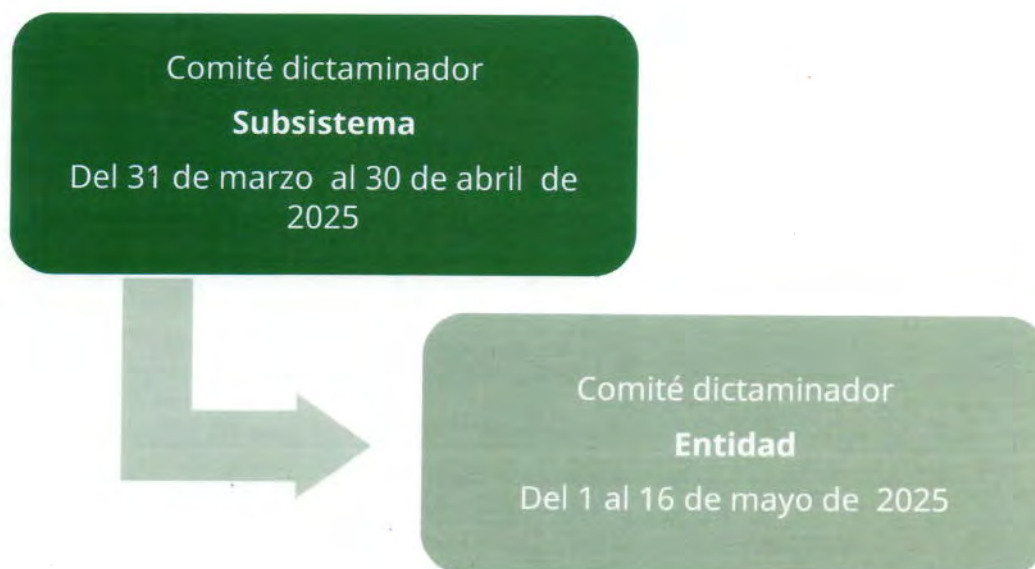
II. Será responsabilidad de los comités dictaminadores:

- a) Revisar y descargar en plataforma o en su caso recibir y compilar todas las narrativas y las evidencias de las maestras y los maestros;
- b) Verificar aquellas narrativas y evidencias que cumplen con las características solicitadas en la presente Convocatoria. Para seleccionar las narrativas acreedoras al reconocimiento, los comités dictaminadores tomarán en cuenta la originalidad de la narrativa, así como el impacto de su práctica educativa en los aprendizajes de las alumnas y los alumnos en cualquiera de las dos categorías señaladas, y
- c) Enviar los resultados obtenidos al subsistema u organismo descentralizado y a la Unidad del Sistema.



OCTAVA. REVISIÓN, VALORACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LOS COMITÉS DICTAMINADORES.

La valoración de las narrativas y evidencias se realizará de conformidad con los siguientes periodos sugeridos:



NOVENA. DEL REGISTRO DE RESULTADOS.

La Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior, o en caso de que en alguna entidad federativa no esté conformada dicha comisión, la Secretaría de Educación de la entidad federativa determinará quién será el responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, así como de registrar en la plataforma que la Unidad del Sistema disponga para tal efecto, del 19 de mayo al 10 de junio de 2025, a las maestras y a los maestros participantes de conformidad con la información asentada en las actas de los comités respectivos.



DÉCIMA. DE LOS RESULTADOS.

Los resultados se publicarán por entidad federativa y categoría, los cuales se darán a conocer a través de la página oficial de cada autoridad educativa, el 13 de junio de 2025.

Los resultados del reconocimiento a la práctica educativa serán definitivos e inapelables.

DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO.

Las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados de las entidades federativas deberán notificar a las maestras y a los maestros lo relativo a su participación y al otorgamiento del reconocimiento a la práctica educativa.

DÉCIMA SEGUNDA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento a la práctica educativa serán el (los) correo (s) electrónico (s) y el (los) número (s) de teléfono, que se encuentren registrados en la plataforma VENUS. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión, certeza y en su caso actualización de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico Practica_edu@nube.sep.gob.mx

DÉCIMA TERCERA. DE LOS RECONOCIMIENTOS POR ENTIDAD.

El reconocimiento a la práctica educativa consiste en una medalla y un diploma, que se otorgará de forma individual de conformidad con la selección de las maestras y los maestros que realicen las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados.



DÉCIMA CUARTA. DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO.

El reconocimiento a la práctica educativa consistirá en la entrega de una medalla y un diploma, en los meses de agosto, septiembre y octubre, preferentemente en eventos públicos en colaboración con las autoridades de educación media superior, organismos descentralizados, y la presencia de la representación sindical.

DÉCIMA QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación y las propuestas se recibirán con la reserva de verificar su autenticidad y originalidad;

Impedimentos en la participación

- II. Las maestras y los maestros que obtuvieron el reconocimiento a la práctica educativa implementada en los años pasados 2022, 2023 y 2024, no podrán participar en el proceso de reconocimiento a la práctica educativa vigente. Asimismo, no podrán presentarse las narrativas que ya han sido premiadas en reconocimientos anteriores, en caso de incurrir en dicho supuesto, el participante quedará descalificado del proceso;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos;

Responsabilidad sobre derechos de autor

- IV. Será responsabilidad de las maestras y los maestros respetar todo lo relativo a los derechos de autor en las narrativas y las evidencias que presenten, y



Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Secretaría, a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) La Secretaría de Educación Pública, la Unidad del Sistema, las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados de las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones, son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente Convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.

Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento a la práctica educativa, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente,



publicar los resultados y en su caso, otorgar el reconocimiento a la práctica educativa. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo de Practica_edu@nube.sep.gob.mx, y

- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de las autoridades de educación media superior y organismos descentralizados de las entidades federativas y de la Secretaría a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento a la práctica educativa.

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2024.

Por la Secretaría de Educación Pública

Mario Rafael Llargo Latournerie

**Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y
los Maestros**

Tania Rodríguez Morán

**Subsecretaria de Educación Media
Superior**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

Flora Tania Cruz Santos

Directora General de Reconocimiento



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2024



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ REYNOSO

**Cargo: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE
AGUASCALIENTES**



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ

**Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA**



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: MTRA. ALICIA MEZA OSUNA

**Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR**





Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Nombre: VÍCTOR MANUEL SARMIENTO MALDONADO

**Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: DR. ROGER ADRIAN MANDUJANO AYALA

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA

Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ

**Cargo: TITULAR DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

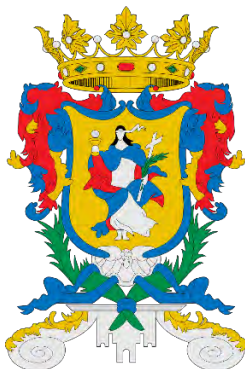
Nombre: DR. RICARDO MORALES CORRAL

**Cargo: ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO**



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

SEP

Firma digital

Nombre: DR. MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Natividad Castrejón V.

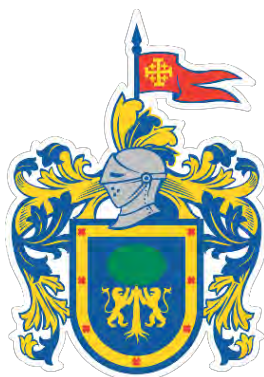
Nombre: NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE HIDALGO



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



J. Carlos Flores

Firma digital

Nombre: MTRO. JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ESPEJEL
Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: DRA. GABRIELA DESIRÉE MOLINA AGUILAR

Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Nombre: MTRA. KARLA ALINE HERRERA ALONSO

Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital



Nombre: MTRA. MYRNA ARACELI MANJARREZ VALLE

Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Nombre: **DRA. SOFÍA LETICIA MORALES GARZA**

Cargo: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**





Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ

Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA





Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital



**Secretaría
de Educación**
Secretaría
de Educación

 **Nombre: MANUEL VIVEROS NARCISO**
Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA



Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN

Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN

Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO

**Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ**



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: LIC GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

**Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL ESTADO DE
SINALOA**



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA ⁴

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL ESTADO DE SONORA



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: MTRA. PATRICIA IPARREA SÁNCHEZ

Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: MTRA. LUCÍA AIMÉ CASTILLO PASTOR

Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS





Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: DR. HOMERO MENESES HERNÁNDEZ

**Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DIRECTOR
GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ESTADO DE
TLAXCALA**



Educación
Secretaría de Educación Pública

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

MTRA. CLAUDIA TELLO ESPINOSA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Firma digital

Nombre: DR. JUAN ENRIQUE BALAM VARGUEZ

**Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE YUCATÁN**



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2024

Hoja de firma para la Convocatoria de Reconocimiento a la Práctica Educativa



Nombre: M.F. MARÍA DEL CARMEN SALINAS FLORES

Cargo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS